

## Acta N° 48-2019

Sesión ordinaria celebrada el día viernes once de octubre del dos mil diecinueve, iniciando al ser las ocho horas con cuarenta y seis minutos en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. DDI-088-09-2019. Ampliación del Proyecto de Investigación “Edna De La Llata Quiroga”. ii. PESJ-355-2019. “Proceso de Implementación de Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pequeña Escala” iii. JMVFE-JFA-274-2019. Carta José María Villalta. iv. DDI-091-08-2019. “Estimación de la talla primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya”.
VII.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Deiler Ledezma Rojas**

**Presidente Ejecutivo a.i**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sra. Adelita Arce Rodríguez	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sr. Marlon Monge Castro	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.

#### Artículo II

##### **Oración de agradecimiento**

Procede el señor Director Jesús Méndez Gutiérrez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

### **Artículo III**

#### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-494-2019**

Considerando

1-Procede el Sr. Deiler Ledezma Rojas, Presidente Ejecutivo a.i. a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que los señores Directores, proponen incluir Mociones de Directores y Asuntos Varios, una vez finalizado el artículo de Lectura de Correspondencia.

3-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente e incluir Mociones de Directores y Asuntos Varios, una vez finalizado el artículo de Lectura de Correspondencia.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita*

---

### **Artículo IV**

#### **Lectura de Correspondencia:**

- i. **DDI-088-09-2019.Ampliación del Proyecto de Investigación “Edna De La Llata Quiroga”.**

Procede la señora Francly Morales Matarrita a dar lectura al oficio DDI-088-09-2019 el cual detalla lo siguiente:

**“...Señores  
Junta Directiva  
INCOPECA.**

Estimados señores.

Por este medio se informa, que el **Comité Técnico de Investigación Científica o de Fomento Pesquero o Acuícola (COTICIF)**, se reunió el día 26-09-2019, tomando el acuerdo COTICIF/008-2019, según consta en el Acta No.04-2019.

#### **Acuerdo No. COTICIF/008-2019**

1. Se recomienda a la Junta Directiva del Incopeca la modificación y ampliación del proyecto de investigación remitido por la Sra. Edna De La Llata Quiroga, de la Maestría en Conservación y Manejo de Vida Silvestre de la Universidad Nacional y denominado Ecología Trófica Del Tiburón Toro (*Carcharhinus leucas*) en Dos Sistemas Estuarinos De Costa Rica. El mismo ya había sido aprobado mediante AJDIP-330-2019.

2. Lo anterior implica cambios en la metodología ya aprobada en el Plan de Actividades de la investigación, mediante el acuerdo de Junta Directiva antes anotado. Los cambios se darían, primero, en la página 8, ya que además de la atarraya ya aprobada, se está solicitando el uso de un trasmallo de luz de malla de 4.5 pulgadas, con un largo de 30 metros y 3 metros de altura, el cual será revisado cada 30 minutos o cuando alguna boyas se mueva, con el objetivo de evitar mortalidad de algún individuo. Todas las especies capturadas serán muestreadas y posteriormente liberadas. El segundo cambio sería en el Cuadro 1, página 10, del mismo Plan de Actividades, solicitando la Sra. Llata la captura de 35 individuos, no solo de los enumerados en dicha tabla, sino de todos los que sean capturados por los artes de pesca utilizados en la investigación. Lo anterior solo para el Estero Coyote, cuya administración le corresponde al Incopesca, por estar fuera de una Área Marina Protegida fuera de la jurisdicción del MINAE
3. Se instruye al Lic. Berny Marín A., Jefe Departamento de Desarrollo e Investigación, para que haga llegar esta excitativa a la Junta Directiva del Incopesca.
4. Una vez aprobado por Junta Directiva, la Dirección General Técnica emitirá la resolución respectiva.

En concordancia con el Artículo 3 de este acuerdo, se ejecuta el mismo.

Sin otro particular y a sus órdenes, se despide.

Berny Marín Alpízar.

Jefe. Departamento de Desarrollo e Investigación..."

Una vez leído el oficio DDI-088-09-2019, remitido por el señor Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, aclaradas las dudas a los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-495-2019**

##### Considerando

- 1-Que se da lectura al oficio DDI-088-09-2019, remitido por el señor Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo en el cual, se solicita la modificación y ampliación del proyecto de investigación remitido por la Sra. Edna De La Llata Quiroga
- 2-Que lo anterior implica cambios en la metodología ya aprobada en el Plan de Actividades de la investigación, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/330-2019 ; razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

##### Acuerda

- 1-Dar por recibido el oficio DDI-088-09-2019, remitido por el señor Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo.
- 2-Aprobar la modificación y ampliación del proyecto de investigación remitido por la Sra. Edna De La Llata Quiroga, según recomendación del Comité Técnico de Investigación Científica o de Fomento Pesquero o Acuícola (COTICIF), mediante Acuerdo No. COTICIF/008-2019.
- 3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita*

---

- ii. **PESJ-355-2019."Proceso de Implementación de Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pequeña Escala"**

Se da lectura al oficio PESJ-355-2019, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA correspondiente a proyecto denominado “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”, para conocimiento de la Junta Directiva, el cual se detalla a continuación:

**“...Señores  
Junta Directiva del INCOPECA.**

Estimados señores.

Un cordial saludo, me permito hacer referencia al proceso de implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 39195 MAG-MINAE-MTSS.

Para el INCOPECA es de especial interés fortalecer y actualizar bajo el enfoque de las Directrices, los instrumentos de cogestión existentes para la pesca de pequeña escala, especialmente los vinculados a las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).

En este contexto, mediante el apoyo financiero y técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se iniciará la ejecución del proyecto denominado *“Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”*.

Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer y consolidar el modelo de cogestión pesquera mediante procesos de implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, en Áreas Marinas de Pesca Responsable de Costa Rica.

Dentro de sus objetivos específicos se esperan las siguientes acciones:

1. Actualizar dos Planes de Ordenamiento Pesquero (San Juanillo y Paquera-Tambor) y crear dos Áreas Marinas de Pesca Responsable (Papagayo, Piñuela-Barú) con sus respectivos Planes de Ordenamiento Pesquero, bajo el modelo de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala.
2. Institucionalizar una Plataforma de Diálogo Nacional del Sector Pesquero Artesanal para:
  - a. Generar una Agenda Conjunta de Desarrollo de la Pesca Artesanal de Pequeña Escala, consecuente con las Directrices de Pesca en Pequeña Escala.
  - b. Promover en la Asamblea Legislativa el dictamen favorable en la Comisión de Ambiente y aprobación legislativa del Expediente No. 20750, denominado “Ley general para la sostenibilidad del sector de pesca artesanal de pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la gobernanza compartida”.

3. Desarrollar un modelo de trabajo sostenible en conjunto con los diversos actores del territorio indígena kekoldi, con el fin de realizar acciones de conservación y recuperación de la cuenca, mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos pesqueros.
4. Desarrollar una línea de base socio económica del sector pesquero comercial de pequeña escala costarricense de conformidad con los lineamientos y seguimiento de la FAO.
5. Apoyar y consolidar los procesos regionales de implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, en el marco de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

Esta iniciativa representa un aporte importante en los esfuerzos que ha señalado la presente administración, que permitan al país alcanzar niveles de sustentabilidad en el aprovechamiento de sus recursos pesqueros y el desarrollo socioeconómico en las comunidades costeras, incorporando este sector plenamente y de forma vigorosa a la economía nacional.

Asimismo, sus ejes se encuentran estrechamente vinculados al Plan Estratégico Institucional INCOPESCA 2017-2021, así como con el cumplimiento de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Como parte del modelo de toma de decisión del proyecto se conformará un Grupo de Trabajo Nacional, que permita generar un modelo de toma de decisiones estratégicas en la implementación del proyecto, así como el desarrollo de metodologías para el abordaje de las actividades y tomar en consideración los planteamientos de todos los sectores involucrados en esta iniciativa, permitiendo al país avanzar en la implementación de las Directrices, este Grupo Nacional de Trabajo será conformado de la siguiente manera:

- 1) El Presidente Ejecutivo del INCOPESCA o su representante.
- 2) El Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPESCA.
- 3) El Coordinador Institucional del Proyecto.
- 4) Un o una representante de la oficina en Costa Rica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- 5) Un o una representante de la Junta Directiva del INCOPESCA perteneciente al sector pesquero de pequeña escala.
- 6) Un o una representante de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable.
- 7) Un o una representante de la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica.

Desde el INCOPESCA consideramos prioritaria la participación de los diversos sectores, por lo que agradecemos designar un representante a efectos de conformar el Grupo Nacional de Trabajo y poder ser convocado para las primeras sesiones de este grupo.

En caso de tener consultas adicionales sobre la dinámica de implementación del proyecto, así como la designación del representante agradecemos sea comunicado al señor José Centeno, Encargado de Cooperación Internacional del INCOPESCA, quien puede ser contactado al 2630 0600 ext 792 o bien a su correo electrónico [jcenteno@incopesca.go.cr](mailto:jcenteno@incopesca.go.cr).

Sin más por el momento, se despide con las muestras de la más alta estima y consideración.

**Daniel Carrasco Sánchez**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPESCA...”.**

Luego de analizar el oficio PESJ-355-2019, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-496-2019**

Considerando

1-Que habiéndose conocido el oficio PESJ-355-2019, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, por medio del cual somete a consideración de ésta Junta Directiva, la designación de un representante de la Junta Directiva del INCOPESCA en la conformación del Grupo de Trabajo Nacional para el Proyecto denominado “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”.

2-Que una vez analizado y discutido por lo señores Directores, la Junta Directiva, POR TANTO:

**Acuerda**

1-Dar por recibido el oficio PESJ-355-2019, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA.

2-Nombrar a la Directora Sonia Medina Matarrita, portadora de la cédula de identidad número 6-0254-0635; como representante de la Junta Directiva del INCOPESCA, en el Grupo de Trabajo Nacional para el Proyecto denominado “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita*

---

*A cuarenta minutos de iniciada la sesión ingresa: el Director Carlos Mario Orrego Vásquez.*

**iii. JMVFE-JFA-274-2019. Carta José María Villalta.**

Se da lectura al oficio JMVFE-JFA-274-2019 remitido por el señor José María Villalta, Diputado de la Asamblea Legislativa, por medio del cual solicita a la Junta Directiva del INCOPESCA, un informe sobre las solicitudes de licencia de pesquería artesanal en trámite y un informe sobre las solicitudes de licencia que han sido rechazadas, que contemple los criterios del Instituto para sustentar la decisión.

Luego de analizar el oficio JMVFE-JFA-274-2019, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-497-2019**

Considerando

1-Que se conoce oficio JMVFE-JFA-274-2019, remitido por el señor José María Villalta, Diputado de la Asamblea Legislativa por medio del cual solicita a la Junta Directiva del INCOPESCA, un informe sobre las solicitudes de licencia de pesquería artesanal en trámite y un informe sobre las solicitudes de licencia que han sido rechazadas, que contemple los criterios del Instituto para sustentar la decisión.

2-Que los señores Directores realizan las observaciones correspondientes y consideran conveniente trasladar el oficio supra mencionado a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica del INCOPECA para que en conjunto den respuesta a lo solicitado por el señor Villalta Floréz, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Dar por recibido el oficio JMVFE-JFA-274-2019, remitido por el señor José María Villalta, Diputado de la Asamblea Legislativa.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva trasladar el oficio supra, a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica del INCOPECA, para que en conjunto y con las observaciones realizadas por los señores Directores, den respuesta a lo solicitado por el señor Villalta Floréz

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **iv. DDI-091-08-2019. “Estimación de la talla primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya”.**

Procede la secretaria de Junta directiva a dar lectura al oficio DDI-091-08-2019, remitido por el señor Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, referente a la investigación de “Estimación de la talla primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya”, el cual se detalla a continuación:

**“...Señores  
Junta Directiva**

**Señor  
Lic. Alvaro Otárola F.  
Director General Técnico.  
Incopesca**

Estimados señores.

Durante los años 2017 al 2018, se realizó la investigación **Estimación de la talla de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya**, la cual se hizo mediante contratación a la Unidad de Investigación Pesquera y Acuicultura (UNIP) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, (CIMAR), Escuela de Biología, Universidad de Costa Rica, bajo la coordinación del Dr. Ingo Wehrtmann, teniendo como Investigador principal a la Lic. Fresia Villalobos, quien a su vez es la representante de la UCR ante la Comisión de Coordinación Científico Técnica del Incopesca.

Las especies investigadas fueron las siguientes:

- Mejillón chora (*Mytella guyanensis*)
- Almeja blanca (*Leukoma ecuadoriana*).
- Almejón (*Psammotreta asthenodon*).
- Mejillón navaja (*Tagelus affinis*),

No obstante lo anterior, se encontró que algunas de las clasificaciones antes anotadas, estaban compuestos por más especies como se anota a continuación:

- Mejillón chora: *Mytella guyanensis* 83.3% y *Mytella charruana* 16.7%.
- Almeja blanca por 9 especies, siendo las más importantes: *Leukoma ecuadoriana* con un 62.0%; *Leukoma aspérrima* con el 13.8% y *Leukoma grata* con el 11.8%.
- Almejón: *Psammotreta asthenodon* con un 97.7% y *Cyclinella producta* con el 2.3%

Los autores enfatizan, que la L50 estimada en este trabajo para todas las especies corresponde a una talla baja dentro de la distribución de tallas de cada especie. Tanto así, que el número de especímenes bajo la TPMS L50% corresponden también a un bajo porcentaje de los especímenes extraídos normalmente por las comunidades molusqueras, en otras palabras, la mayoría de individuos extraídos ya han alcanzado la L50%. Se consideró que las especies analizadas podrían estar madurando a tallas menores como compensación a factores como por ejemplo presión pesquera o cambios de temperatura debido al cambio climático, fenómeno que ya se ha observado en otras especies de bivalvo. Por lo anterior, ellos recomiendan la aplicación del L80% como talla legal de primera captura.

La medida antes recomendada, ya ha sido aplicada en otros países, no solo por la presión pesquera, sino también, porque los individuos que se reproducen por debajo del L50% tienen una capacidad reproductiva menor a los que lo hace por encima de esa talla, por lo que, al aplicar el L80%, se estaría protegiendo a individuos más grandes, que pueden poner más huevos y más viables. Los cálculos de ambos porcentajes se presentan en la Cuadro 1.

Cuadro 1: Tallas de primera madurez sexual L50% y L80% calculadas para varias especies de moluscos bivalvos en el Golfo de Nicoya.

Grupo comercial	ESPECIE	L50 (mm) LT	L80 (mm) LT
Almeja blanca	<i>Leukoma ecuadoriana</i>	21.02	29.80
Almeja blanca	<i>Leukoma grata</i>	23.58	28.03
Almeja blanca	<i>Leukoma histrionica</i>	23.50	26.38
Mejillón chora	<i>Mytella charruana</i>	21.26	24.62
Mejillón chora	<i>Mytella guyanensis</i>	24.92	31.80
Almejón	<i>Psammotreta asthenodon</i>	29.72	36.43
Mejillón navaja	<i>Tagelus affinis</i>	33.76	39.16



Figura 1: Manera de medir la longitud total (LT) de los moluscos bivalvos.

Los investigadores del CIMAR, presentaron las siguientes recomendaciones.

1. Utilizar la estimación del L80 de *Tagelus affinis* para establecer la talla legal de captura para “mejillón navaja o almejillón” en el Golfo de Nicoya. (Cuadro 1).
  2. Utilizar la estimación del L80 de *Psammotreta asthenodon* para establecer la talla legal de captura para “almejón” en el Golfo de Nicoya (Cuadro 1).
- Utilizar una talla diferenciada para las dos especies de “mejillón chora”:
3. Para *Mytella guyanensis* utilizar la estimación del L80 para establecer la talla legal de primera captura (Cuadro 1).
  4. Para *Mytella charruana* utilizar la estimación del L80 para establecer la talla legal de primera captura (Cuadro 1).
  5. Utilizar la estimación del L80 de *Leukoma ecuadoriana* para establecer la talla legal de primera captura del grupo “almeja blanca” en el Golfo de Nicoya (Cuadro 1).

**POR TODO LO ANTERIOR, SE EMITE EL SIGUIENTE CRITERIO TÉCNICO:** En vista de que esta investigación fue realizada por uno de los centros de investigación más prestigiosos como lo es el CIMAR y a que la investigación fue coordinada, revisada y analizada por la jefatura de este Departamento en conjunto con los investigadores del CIMAR, se recomienda aplicar como talla legal de primera de captura, el L80% LT anotado en el cuadro 1, en las condiciones recomendadas por el CIMAR en el párrafo anterior.

Finalmente, para ajustarnos al AJDIP-026-18, que es que está vigente en el tema de TPMS, el cuadro quedaría de la siguiente manera:

Especie	Nombre común	Talla primera madurez (TPMS) Criterio Lt50% (Lt)	Talla legal de primera captura (TLPC) LT80%	Porcentaje de tolerancia permitido en biomasa y N de peces con relación a la TLPC
<b>Familia: Veneridae</b>				
<i>Leukoma ecuadoriana</i> , <i>L. grata</i> , <i>L. histriónica</i> y <i>L. asperrima</i>	Almeja blanca	2,1 cm LT	3,0 cm LT	0
<b>Familia Mytilidae</b>				
<i>Mytella guyanensis</i>	Mejillón chora	2,5 cm LT	3,2 LT	0
<i>Mytella charruana</i>	Mejillón chora	2,1 cm LT	2,5 cm LT	0
<b>Familia Solecurtidae</b>				
<i>Tagelus affinis</i>	Mejillón navaja o almejillón	3,4 cm LT	3,9 cm LT	0
<b>Familia: Tellinidae</b>				
<i>Psammotreta asthenodon</i>	Almejón	3,0 cm LT	3,6 cm LT	0

...”.

Una vez analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-498-2019**  
Considerando

1-Que la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, establece que el MINAE elaborará los planes generales de manejo para las reservas forestales, zonas protectoras, refugios nacionales de vida silvestre y humedales, mediante una priorización que para estos efectos se realizará conjuntamente con el INCOPECA.”

2-La Ley de Pesca y Acuicultura faculta al MINAE y al INCOPECA para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

3-Que el otorgamiento de la licencia, la autorización o el permiso estará condicionado a la disponibilidad y conservación del recurso hidrobiológico de que se trate y a las necesidades de desarrollo y sostenibilidad del sector pequeño, lo cual deberá estar debidamente fundamentado en los resultados de los estudios científicos, técnicos, económicos o sociales.

4-Que en la actualidad solo se tiene establecida la talla mínima de captura de la piangua y que se requiere establecer las tallas mínimas de otros moluscos de interés comercial que son de importancia para el trabajo con planes de aprovechamiento que den criterios técnicos para otorgar autorizaciones de extracción sobre estos recursos.

5- Que mediante oficio DDI-091-2019 se emite criterio técnico sobre las tallas de primera madurez sexual para moluscos de interés comercial, por parte del biólogo Berny Marín jefe del departamento de Desarrollo e Investigación.

6-Que dicha investigación realizada durante los años 2017 al 2018, denominada Estimación de la talla de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya, se realizó la contratación a la Unidad de Investigación Pesquera y Acuicultura (UNIP) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, (CIMAR), Escuela de Biología, Universidad de Costa.

7-Que la estimación de las tallas de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya realizada por la investigación del CIMAR, se hizo para los siguientes organismos:

<b>Grupo comercial</b>	<b>ESPECIE</b>
Almeja blanca	<i>Leukoma ecuadoriana</i>
Almeja blanca	<i>Leukoma grata</i>
Almeja blanca	<i>Leukoma histrionica</i>
Mejillón chora	<i>Mytella charruana</i>
Mejillón chora	<i>Mytella guyanensis</i>
Almejón	<i>Psammotreta asthenodon</i>
Mejillón navaja	<i>Tagelus affinis</i>

8- Que se consideró que las especies analizadas podrían estar madurando a tallas menores como compensación a factores como por ejemplo presión pesquera o cambios de temperatura debido al cambio climático, fenómeno que ya se ha observado en otras especies de bivalvo.

9-Que el estudio recomienda la aplicación del L80% como talla legal de primera captura.

9- Que la medida antes recomendada, ya ha sido aplicada en otros países, no solo por la presión pesquera, sino también, porque los individuos que se reproducen por debajo del L50% tienen una capacidad reproductiva menor a los que lo hace por encima de esa talla, por lo que, al aplicar el L80%, se estaría protegiendo a individuos más grandes, que pueden poner más huevos y más viables, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO

**Acuerda:**

1-Aprobar las tallas legales de primera captura para moluscos de interés comercial, LT 80% según criterio emitido por el biólogo Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, tal como de específica en la tabla a continuación:

Especie	Nombre común	Talla legal de primera captura (TLMC) 80 %	Porcentaje de tolerancia permitido en biomasa y número de organismos con relación a TLPC
<b>Leukona ecuatoriana, L. grata, L. histriónica y L. asperrima</b>	Almeja Blanca	3,0 cm LT	0
<b>Mytella guyanensis,</b>	Mejillón chora	3,2 cm LT	0
<b>Mytella charruana</b>	Mejillón chora	2,5 cm LT	0
<b>Tagelus affinis</b>	Mejillón navaja o almejillon	3,9 cm LT	0
<b>Psammotreta asthenodon</b>	Almejon	3,6 cm LT	0

2-Acuerdo firme.

3-Rige a partir de su publicación.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

## **Artículo V**

### **Mociones de Directores:**

Carmen Castro Morales:

La Directora Carmen Castro Morales, solicita lo siguiente: “Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, presentar a la Junta el anteproyecto de investigación que respalde la compra de las balizas para pesca pequeña escala y la aplicación para celulares, para el levantamiento de información pesquera, con el objetivo de otorgar autorizaciones de fomento, donde además se incluya cronograma, responsable, fecha de cumplimiento, en fin todo lo que lleva un anteproyecto”.

Debidamente valorada la moción presentada por la Directora Carmen Castro Morales, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-499-2019**

Considerando

1-Que se conoce moción de la señora Carmen Castro Morales, donde solicita lo siguiente: “Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, presentar a la Junta el anteproyecto de investigación que respalde la compra de las balizas para pesca pequeña escala y la aplicación para celulares, para el levantamiento

de información pesquera, con el objetivo de otorgar autorizaciones de fomento, donde además se incluya cronograma, responsable, fecha de cumplimiento, en fin todo lo que lleva un anteproyecto".  
2-Que una vez analizado y discutida la moción presentada por la señora Castro Morales, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

- 1-Acojer la moción de la Directora Carmen Castro Morales.
- 2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, dar seguimiento a lo solicitado por la señora Carmen Castro Morales, para ser presentado en la sesión programada para el 15 de noviembre de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### Jesús Méndez Gutiérrez:

Presenta el señor Jesús Méndez para conocimiento y aprobación de Junta Directiva los oficios DGOPA-0049-2019 y DGOPA-0050-2019, remitos por el señor Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, con respecto a la rehabilitación de dos licencias de pescas, las cuales se detallan a continuación:

Mediante oficio DGOPA-0049-2019, indica el señor Marvin Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-135-2019 del 04/09/2019, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
Sofía Sequeira Montero	6 0361 0071	EMILY YARIELA I	P-13084	Escama, tiburón, camarón-excepto dorado.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-500-2019**

##### Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0049-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación EMILY YARIELA I, Matrícula P-13084, Propietario: Sofía Sequeira Montero, tipo de pesca: Escama, tiburón, camarón-excepto dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-135-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0049-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación EMILY YARIELA I, Matrícula P-13084, Propietario: Sofía Sequeira Montero, tipo de pesca: Escama, tiburón, camarón-excepto dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Mediante oficio DGOPA-0050-2019, indica el señor Marvin Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-145-2019 del 12/09/2019, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Noe Barrera Chavarría	9 0046 0052	REINA VII	PQ-8563	Escama, tiburón, dorado y calamar

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-501-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0050-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación REINA VII, Matrícula PQ-8563, Propietario: Noe Barrera Chavarría, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

3-Que mediante el oficio DEC-145-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0050-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación REINA VII, Matrícula PQ-8563, Propietario: Noe Barrera Chavarría, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Deiler Ledezma Rojas:

El Director Deiler Ledezma Rojas, indica que considerando que se va a realizar una gira a Quebrada Onda de Nicoya en seguimiento a la creación del Área Marina de Pesquera Responsable 201 y su presentación a los pescadores de Guanacaste, solicita a la Administración se les brinde el transporte, con el fin de ser trasladado a la actividad a realizarse el 16 de octubre de 2019.

Una vez analizado, la Junta Directiva, resuelve:

**AJDIP-502-2019**

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, indica que considerando que se va a realizar una gira a Quebrada Onda de Nicoya, en seguimiento a la creación del Área Marina de Pesquera Responsable 201 y su presentación a los pescadores de Guanacaste, por lo que solicita a la Administración se les brinde el transporte, con el fin de ser trasladado a la actividad a realizarse el 16 de octubre de 2019.  
2-Que con la finalidad de asegurar la participación del Director Ledezma Rojas se propone que sea trasladado en los vehículos institucionales, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Acoger moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas.  
2-Autorizar el traslado del señor Deiler Ledezma Rojas en los vehículos institucionales.  
3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Carmen Castro Morales:

La Directora Carmen Castro Morales, somete a consideración de los señores Directores programar una sesión extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2019, una vez finalizada la sesión ordinaria, para atender los siguientes temas:

- Identificar las acciones a seguir para el fortalecimiento del INCOPECA.
- Seguimiento de la liberación de 25 plazas para fortalecer el recurso humano de la Institución.
- Seguimiento de proyectos de Ley presentados en la Asamblea Legislativa.

Debidamente valorada la moción presentada por la Directora Carmen Castro Morales, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-503-2019**

### Considerando

- 1-Que se conoce moción presentada por la Directora Carmen Castro Morales.
- 2-Que la Directora Castro Morales solicita a la Junta Directiva del INCOPECA, programar una sesión extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2019, una vez finalizada la sesión ordinaria, para atender los siguientes temas:
  - Identificar las acciones a seguir para el fortalecimiento del INCOPECA.
  - Seguimiento de la liberación de 25 plazas para fortalecer el recurso humano de la Institución.
  - Seguimiento de proyectos de Ley presentados en la Asamblea Legislativa.
- 3-Que habiéndose analizado la moción presentada por la Directora Castro Morales, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

### Acuerda

- 1-Acoher la moción presentada por la Directora Carmen Castro Morales.
- 2-Instruir a la secretaria técnica de Junta Directiva, programar sesión extraordinaria para el día 14 de noviembre, una vez finalizada sesión ordinaria, con el fin de atender los puntos solicitados por la señora Carmen Castro Morales .
- 3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

### Artículo VI

#### **Asuntos Varios:**

#### **I. Revisión de acuerdos:**

Proceden los señores Directores en conjunto con la secretaria de Junta Directiva a realizar la revisión detallada del seguimiento de acuerdos del presente año con el fin de ir filtrando los cumplidos, pendientes y en proceso.

### Artículo VII

#### **Cierre:**

Al ser las doce horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.